

DOCUMENTOS ANEXOS

A. I. A.

BIOGRAFIA DEL SR. D. ANDRES MANUEL DEL RIO

Documento núm. 1.

VICARÍA ECLESIASTICA DE MADRID Y SU PARTIDO.

Como Teniente Mayor del Cura de la Parroquia de San Sebastian de esta Corte, Certifico: Que en el Libro cuarenta y uno de Bautismos de la misma, al folio cuarenta y nueve vuelta se halla la siguiente Partida:

“En la Iglesia Parroquial de San Sebastian de esta Villa de Madrid, en once dias del mes de Noviembre de mil setecientos sesenta y cuatro años, Yo, Don Pedro Lopez Castañeira, Teniente Cura de esta dicha Iglesia, baptizé solemnemente á Andres Manuel, que nació en esta Villa en diez del mismo mes y año; hijo de Joseph del Rio, natural del lugar de Linas, Obispado de Huesca, y de María Antonia Fernandez, su mujer; natural del lugar de Birnedo, Obispado de Lugo; viven Calle del Ave Maria. Fué su madrina María Teresa Tropati, casada con Juan Lorenzo Elegido; vive Calle de Santa Polonia; ambas de esta Feligresía; y la advertí el parentesco espiritual, y la obligación de enseñarle la doctrina, y lo firmé.—*Don Pedro Lopez Castañeira.*

Concuerda con su original á que me remito. San Sebastian de Madrid, y Febrero diez y seis de mil ochocientos ochenta y seis.—*José Lázaro.*—V^o B^o—El Vicario Ecco.—*Dr. Julian de Pando y Lopez.*

Consulado de los Estados Unidos Mexicanos en Madrid.—Núm. 5.—D. Juan R. Castellanos, Vicecónsul de los Estados Unidos Mexicanos en Madrid y encargado del Consulado, Certifico que el Dr. D. Julian de Pando y Valle, es como se titula Vicario Eclesiástico de Madrid y su Partido, y suyas al parecer la firma y rúbrica que anteceden. Y para que conste lo firmo en Madrid á veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis.—*Juan R. Castellanos.*

Este documento me fué proporcionado por mi compañero y amigo el Sr. D. Eduardo Garay, quien obsequiando mi deseo, lo pidió á Madrid, siendo Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones.

Documento núm. 2.

E. S. Por el superior oficio de 24 del corriente que V. E. nos ha dirigido con inserción de la Real orden de 30 de Mayo último, quedamos enterados de la venida de D. Andres del Rio, nombrado Maestro del Colegio Metálico, y que los gastos de su

trasporte los debemos satisfacer en Veracruz, como lo verificaremos luego que tengamos noticia de los que sean.

Con la llegada de este Profesor no avanzamos por ahora cosa alguna en este Colegio, por falta de los instrumentos y utensilios que se encargaron por medio de V. E. á la Superintendencia General de Minas: pues entre ellos han de venir los que se necesitan para la Cátedra de Química, que es la que ha de regir el citado D. Andres, y debe comenzar con el año próximo venidero.

Lo hacemos presente á V. E., suplicándole que, en vista de lo urgentes que son ya dichos utensilios, se sirva recordarlos por el inmediato correo marítimo. Dios gue. á V. E. Ms. As.—Real Tribunal de la Minería. México, Septiembre 26 de 1793.—*Fausto de Elhuyar.*—*Antonio de Bassoco y Torrubia.*—*El Marques del Apartado.*—*El Conde de Regla.*

Documento núm. 3.

Habiendo llegado á esta Ciudad el 18 del pasado, despues de concluida la comision que V. S. se sirvió darme del empaque de utensilios químicos en Veracruz, hago presente á V. E. que tengo recibidos á cuenta de mis sueldos, en Madrid, de D. Juan Escolano, quatrocientos y cinquenta pesos, y otros ciento y cinquenta del mismo en Cádiz; que recibí en Veracruz de las Caxas Reales trescientos pesos, y de D. Miguel Miranda, trescientos y sesenta; y que aquí he recibido del Mayordomo del Colegio, doscientos pesos á mi llegada. Todo hace mil quatrocientos y sesenta pesos. En España cobré mi pensión por el Rey hasta fin de Julio; habiéndome embarcado el dos de Agosto en el navío San Pedro de Alcántara para Veracruz: con lo que sólo he devengado cinco meses del sueldo de mi cátedra hasta fin de Diciembre de 1794. Lo que hago presente á V. S. para que se arregle el ajuste de mis sueldos.

Nuestro Señor gúe. á V. S. Ms. As. México, 20 de Enero de 1795.—*Andres del Rio.*—Al Real Tribunal gral. del Importante Cuerpo de Minería.

Documento núm. 4.

Habiendo D. Andres del Rio, Catedrático de este Real Seminario, puesto en el correspondiente orden las muestras de Piedras y Minerales que forman la coleccion que en el dia posee este Establecimiento, y dispuesto asimismo la nomenclatura de los caracteres externos de los fósiles necesaria para su exposicion, en los términos que reconocerá V. S. por las adjuntas tablas y su explicacion en orden alfabético, de que han sacado copias todos los alumnos que deben seguir este año su clase, no hay ya embarazo para que desde luego se abra y dé principio á ella el lúnes próximo 27 del que rige.

A este primer trabajo, que comprende la parte preparatoria de la Orictognosia ó conocimiento de los Fósiles, debe seguirse el formalizar ésta, exponiendo en ella su clasificacion individual y las propiedades ó caracteres propios de cada uno. En ello se ocupa en el dia dicho D. Andres, que tiene bastante adelantada la primera parte que comprende la clase de las tierras, y estará concluida para cuando acabe la explicacion de la preparatoria con que debe empezar, á fin de que los alumnos tengan siempre una obra para seguir y repasar sus lecciones.

Cuando esté concluida esta parte daré cuenta á V. S., y expondré lo que juzgo conveniente se haga con ella.

Tanto por el tiempo que va ya corrido de este año, como por el que necesita di-

cho Catedrático para continuar la obra que está trabajando, será indispensable límite este año su enseñanza á sola la Orictognosia, reservando para el siguiente dar principio á la del Laboreo de Minas, que por no haber aún los modelos necesarios ni la obra correspondiente, seria aún sin esto de poco provecho empezarla por ahora.

Con el fin de que así este Catedrático como D. Francisco Bataller, que lo es de la clase de Física, puedan también con más desahogo ir disponiendo la obra que para sus respectivas clases están trabajando, es conveniente que por ahora alternen por las mañanas en sus lecciones, dando cada uno tres por semana para que así les queden las otras tres libres para todo trabajo, y se consiga por este medio lo concluyan cuanto ántes, y que en lo sucesivo puedan sus discípulos seguir sus lecciones sin los embarazos que en el día les ocasiona la falta de obras Elementales adecuadas.

Todo lo hago presente á V. S., para que impuesto de ello, se sirva determinar lo que juzgue más oportuno.

Dios guarde á V. S. muchos años. México, 23 de Abril de 1795.—*Fausto de Elhuyar*.—Real Tribunal general del Importante Cuerpo de la Minería de esta N. E.

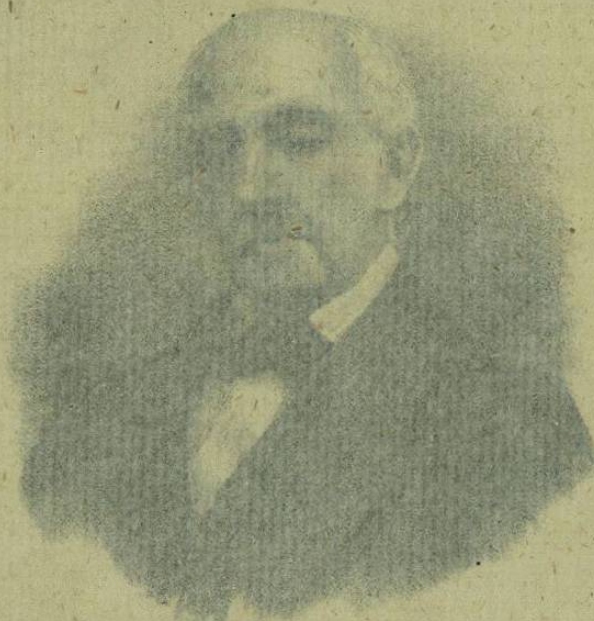
Documento núm. 5.

Aprueba este Tribunal las disposiciones que ha tomado V. S., y nos propone en su Oficio de 23 del corriente, tanto sobre que el 27 del mismo se abra la Cátedra que corre á cargo de D. Andres del Rio, limitando éste su enseñanza á sólo la Orictognosia, como sobre que este propio Catedrático y D. Francisco Bataller alternen sus lecciones dando tres por semana, á fin de que puedan dedicarse á las obras que para sus respectivas clases se hallan trabajando; lo que participamos á V. S. para que desde luego se ejecute así.

Dios gñe. á V. S. Ms. As. Real Tribunal general de la Minería. México, 24 de Abril de 1795.—*Manuel Garcia de Zavallos*.—*Juan Manuel Guiles*.—*José Manuel Valcarze y Guzman*.—*S. D. Fausto de Elhuyar*.

Documento núm. 6.

El Exmo. Sr. Virey, con fecha 16 del corriente, me dice lo que sigue: = "Por decreto de ayer me he conformado con el pedimento del Sr. Fiscal de Real Hacienda que subscribió el Sr. Asesor del Vireynato, y cuyo tenor es el que sigue: = "Exmo. Sr. = El Fiscal de Real Hacienda Dice: que ha vuelto ha examinar la primera parte de los elementos de Orictognosia escrita para el uso y enseñanza de los alumnos del Colegio Metálico de esta Capital, por D. Andres del Rio; y no encontrando ya reparo en que esta obra se dé á la Prensa; si es del Superior agrado de V. E. podrá conceder el permiso que para ello solicita el Real Tribunal de la Minería; quedando en Secretaria este original para cotejar con los impresos, sin cuyo requisito no deberán salir á luz, lo que así contexto al mismo Real Tribunal para su inteligencia y cumplimiento." = Y lo traslado á V. S. en contestacion á su oficio fecha 17 de Agosto último para su noticia y que disponga su execucion." = Participándolo á V. S. para el mismo efecto. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Real Tribunal de Minería. México, 25 de Septiembre de 1795. = *Manuel Garcia de Zavallos*. = *Juan Manuel Guiles*. = *José Manuel Valcarze y Guzman*. = *Sr. D. Fausto de Elhuyar*.



Manuel Garcia de Zavallos

cho Catedrático para continuar la obra que está trabajando, será indispensable limitarse este año su enseñanza á sola la Orictognosia, reservando para el siguiente dar principio á la del Laboreo de Minas, que por no haber aún los modelos necesarios ni la obra correspondiente, sería aún sin esto de poco provecho empezarla por ahora.

Con el fin de que así este Catedrático como D. Francisco Bataller, que lo es de la clase de Física, puedan también con más comodidad ir disponiendo la obra que para sus respectivas clases están trabajando, es conveniente que por ahora alternen por las mañanas en sus lecciones, dando cada uno tres por semana para que así les queden las otras tres libras para todo trabajo, y se consiga por este medio lo concluyan cuanto antes, y que en lo sucesivo puedan sus discípulos seguir sus lecciones sin los embarazos que en el día les ocasiona la falta de obras Elementales adecuadas.

Todo lo hago presente V. S., para que impuesto de ello, se sirva determinar lo que juzgue más oportuno.

Dios guarde á V. S. muchos años. México, 23 de Abril de 1795.—*Fausto de Elhuyar*.—Real Tribunal general del importante Cuerpo de la Minería de esta N. E.

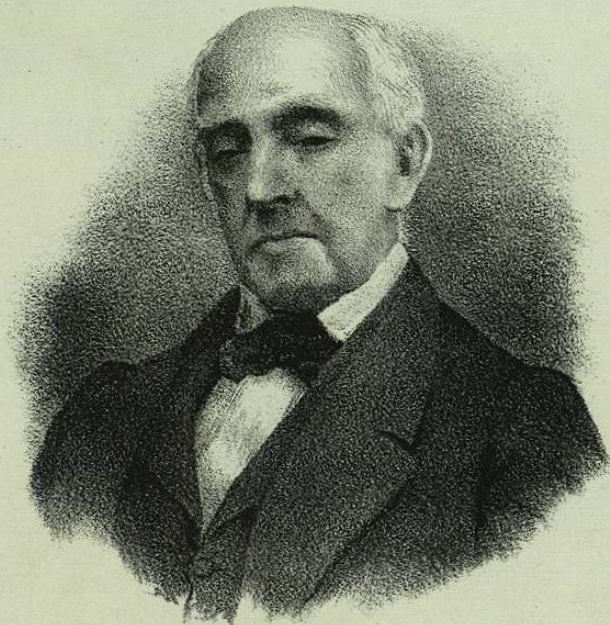
Documento núm. 5.

Aprueba este Tribunal las disposiciones que ha tomado V. S., y nos propone en su Oficio de 23 del corriente, tanto sobre que el 27 del mismo se abra la Catedra que corre á cargo de D. Andres del Rio, limitando esta su enseñanza á sólo la Orictognosia, como sobre que este propio Catedrático y D. Francisco Bataller alternen sus lecciones cada tres por semana, á fin de que puedan dedicarse á las obras que para sus respectivas clases se hallan trabajando: lo que participamos á V. S. para que de lo que se ejecute así.

Dios gdo. á V. S. etc. etc. Real Tribunal general de la Minería. México, 24 de Abril de 1795.—*Manuel Garcia de Zavallos*.—*Juan Manuel Guiles*.—*José Manuel Valcarze y Guzman*.—*S. D. Fausto de Elhuyar*.

Documento núm. 6.

El Excmo. Sr. Virrey, en su fecha 16 del corriente, me dice lo que sigue:—“Por decreto de ayer me he conformado con el pedimento del Sr. Fiscal de Real Hacienda que subscribió el Sr. Asesor del Virreynato, y cuyo tenor es el que sigue:—“Excmo. Sr. = El Fiscal de Real Hacienda dice: que ha vuelto ha examinar la primera parte de los elementos de Orictognosia escrita para el uso y enseñanza de los alumnos del Colegio Metalico de esta Capital, por D. Andres del Rio; y no encontrando ya reparo en que esta obra se dé á la prensa; si es del Superior agrado de V. E. podrá conceder el permiso que para ello solicita al Real Tribunal de la Minería; quedando en Secretaria este original para cotejar con los impresos, sin cuyo requisito no deberán salir á luz, lo que así contesto al mismo Real Tribunal para su inteligencia y cumplimiento.”—Y lo traslado á V. S. en contestacion á su oficio fecha 17 de Agosto último para su noticia y que disponga su execucion.”—Participándolo á V. S. para el mismo efecto. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Real Tribunal de Minería. México, 25 de Septiembre de 1795. = *Manuel Garcia de Zavallos*. = *Juan Manuel Guiles*. = *José Manuel Valcarze y Guzman*. = *Sr. D. Fausto de Elhuyar*.



Manuel Ruiz de Pejada